

LAGUNAS EN LA ATENCIÓN SANITARIA DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

00:45 ☆☆☆☆☆



MA DEL MAR ORTIZ VELA El pasado 26 de junio hizo dos años que se publicó la Ley 8/2008 de Derechos de Salud del Niño y Adolescente, en cuyo artículo 10.4 indica: "Los centros docentes específicos de educación especial estarán dotados de personal de Enfermería, que dependerán orgánicamente del departamento sanitario correspondiente". Si bien, transcurrido todo este tiempo, en la actualidad sólo son ocho los colegios de educación especial que cuentan con personal de enfermería "dentro del centro y en todo el horario escolar". Desde el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) y más recientemente desde la Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar (SCE3), se lleva trabajando durante los últimos años para lograr la implantación de la figura de la enfermera escolar a tiempo completo en la totalidad de los colegios específicos de Educación Especial, que en nuestra comunidad son 28 públicos y 14 concertados, a los que cada día acuden más de 2.000 escolares con plurideficiencias. Se trata de una población escolar integrada por niños con problemas severos de salud como parálisis cerebral, enfermedades metabólicas, autismo, trastornos generalizados del desarrollo, diversas cromosopatías, etcétera. Por tanto son niños y niñas con deficiencias físicas y sensoriales asociadas a su discapacidad psíquica, y en muchas ocasiones con enfermedades crónicas asociadas como diabetes, epilepsia, alergias, etcétera, lo que da como resultado disfunciones tales como riesgo de asfixia en la deglución, daños corporales en los ataques epilépticos y conductas autolíticas, agresiones a otros niños, etcétera. También, estos alumnos son portadores de sondajes y dispositivos que requieren los cuidados y la supervisión continua de personal sanitario como sondas de alimentación, sondas urinarias, cánulas traqueales, respiradores asistidos y aspiradores de mucosidad. La gran mayoría de estos alumnos toman, en horario escolar, una medicación que debe ser supervisada y cuidadosamente administrada por profesionales sanitarios. Tareas éstas que, en la actualidad, en algunos casos, están siendo asumidas por educadores y profesores, personal sin la cualificación sanitaria necesaria para poder hacerlo, incurriendo de esta manera en un intrusismo profesional.

Comprenderán tras lo expuesto hasta el momento, que se trata de niños que necesitan una atención sanitaria "continua y no puntual", tal como en otras comunidades autónomas se está desarrollando desde hace muchos años.

Pues bien, como decía al principio de este artículo sólo ocho colegios de nuestra Comunidad han sido dotados tras la normativa explícita que la propia Administración ha decretado. ¿No creen ustedes que es un ritmo excesivamente lento teniendo en cuenta que se trata de una población vulnerable que necesita asistencia y ayuda constante para poder llevar una vida lo más normalizada posible?

Siendo este entretencimiento una preocupación preponderante de diferentes agentes sociales como padres, asociaciones, instituciones y partidos políticos, el PSPV y EUPV han preguntado a nuestro honorable señor conseller de Sanidad, don Manuel Cervera, qué previsiones tiene su Conselleria para dotar a la totalidad de colegios de educación especial, cumpliendo de esta manera la legislación, y no puedo por menos, compartir con ustedes la indignación que me produce su respuesta. A tal pregunta, nuestro conseller responde que "todos los colegios de Educación Especial de la Comunidad cuentan con asistencia sanitaria en el propio centro educativo, de una enfermera del centro de salud correspondiente, y además, ocho de ellos tiene enfermera de presencia, las horas que corresponde a la carga de la patología del niño. Y vamos creciendo". Lo que está obviando el señor Cervera es que estos niños necesitan una "atención continuada durante todo el horario escolar", y la asistencia desarrollada por la enfermera del centro de salud durante dos o tres horas es totalmente insuficiente, ya que no se puede planificar cuándo un alumno sufrirá una crisis convulsiva o un portador de cánula traqueal realizará un tapón mucoso. Sin embargo, lo que sí se puede prever es que la falta de una atención sanitaria inmediata puede costar la vida de ese alumno/a.

Tal fue el hecho ocurrido hace unas semanas el colegio de Educación Especial Tomas Llàcer de Alcoi, donde una alumna sufrió una parada respiratoria tras un atragantamiento cuando la enfermera del centro de salud ya había finalizado su escueta atención sanitaria. Finalmente, gracias a que el SAMU se encontraba cerca del colegio y no tardó más de cinco minutos en atender a la niña se pudo evitar una tragedia mayor y la niña se recuperó tras dos semanas de ingreso en el hospital, ingreso que tal vez se podría haber evitado si hubiese sido atendida por su enfermera escolar en el mismo instante del incidente. Este hecho demuestra más si cabe el carácter urgente que requiere la dotación en los colegios de educación especial de personal de enfermería "a tiempo completo".

Para finalizar, anhelo ansiosamente, igual que padres y profesores, que para el próximo curso escolar, la Conselleria de Sanidad tenga mayor sensibilidad por estos niños y, tal como indica el señor conseller, vaya creciendo el número de colegios de educación especial dotados con personal de enfermería a tiempo